

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

##### **ANUNCIO NOTIFICACIÓN A TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS EN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AMPLIACIÓN SAU-13, SUB PE 03 SEGÚN EL POM PROYECTO DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE ILLESCAS**

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, en el marco de lo previsto en el artículo 111 y ss. del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, que en virtud del Decreto, de 28 de mayo de 2012, se acordó:

Primero.- Aprobar el Proyecto complementario de urbanización del polígono industrial ampliación SAU-13, proyecto de centro de seccionamiento (Ref. Visado: 30/08/10), SUB PE 03 conforme nomenclatura del vigente POM, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Andrés Comino Cid a iniciativa del Agente Urbanizador de dicho sector, la mercantil Urban Castilla-La Mancha, S.L., (RE-OBR-2223 de 1 de octubre de 2010), autorizando la ejecución de la obra descrita en dicho proyecto, según exigencias de la compañía Unión Fenosa, con la salvedad de que esta autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, estando por lo demás al resto de normativa sectorial que resulte de aplicación, que se diligenciará por el Secretario de este Ayuntamiento como «PCU PTO. SECCIONAMIENTO. Ampliación SAU-13-SUB PE 03, Aprobado Decreto 28/05/12».

Segundo.- Dejar constancia expresa del presente en el expediente de referencia, dándose traslado a quienes consten como titulares de derechos afectados así como a los Servicios Técnicos Municipales, Patrimonio, Intervención Municipal y al Área de Obras, para su conocimiento y efectos oportunos».

#### **RÉGIMEN DE RECURSOS**

Lo que le notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer:

Recurso potestativo de reposición, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación o directamente impugnar el acto ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo. Significándole que de interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Transcurrido tal plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión. Contra la resolución del recurso potestativo no cabrá de nuevo dicho recurso.

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si se interpusiera recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses se contará a partir de la notificación de la resolución del mismo.

Recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

A SABER:

| <b>TITULAR</b>                            | <b>POBLACIÓN</b>       |
|-------------------------------------------|------------------------|
| Construcciones Fuenlabrada Reunidas, S.L. | Fuenlabrada (Madrid)   |
| Expansiona Castilla-La Mancha, S.L.       | Lominchar (Toledo)     |
| Inmobiliaria Miradia 2006, S.L.           | Illescas (Toledo)      |
| Mª Angeles López López                    | Yeles (Toledo)         |
| Francisco Tenacio Vara                    | Casarrubuelos (Madrid) |
| Natividad Vara Vara                       | Casarrubuelos (Madrid) |

Illescas 4 de julio de 2012.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 5834